

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Córdoba



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS

Convocatoria Pública de Aporte 001-2014

OBJETO: "Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes".

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple	NC = No cumple	NA = No aplica	NR = No requiere	CLID: Cubcopor
C - Cumple	140 - 140 cumple	INA INO aplica	NR = No requiere	SUB: Subsanar

Realizada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública de Aporte 001- 2014 se constata lo siguiente:

PROPONENTE: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO HUMANO NIT 812.006.137-3

VERIFICACION JURIDICA

Documentos	Folio:
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo respectivo. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.	c 2-3
En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	NA
CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS	
El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010, artículo 27 de la Ley 1474 de 2011.	C 5-6









Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Córdoba



Documentos	Folio:
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA JURIDICA)	_
El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C 21-22
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:	
El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el proponente persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	C 20
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (artículos 93, 94 y 95 del decreto 19 de 2012)	
El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web www.policia.gov.co . En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C 19
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	
Los proponentes deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.	C 12-17



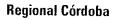








Cacilia De la Fuente de Lleras





Documentos	Folio:
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	
Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	10
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003	
Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota 1: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.	C 23-27
DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	
La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado.	NR
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar propuestas.	C 7-11
El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.	C 7-11
.a duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	C 7-11
Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.	NR
Documento que acredita la inscripción ante el Registro Único de Proponentes (RUP).	C 136-146









Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Córdoba



Documentos	Folio:
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el ICBF. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada	C 28-31
uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado. LIBRETA MILITAR	
Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	NA

OBSERVACIONES

Con base en la verificación de los requisitos jurídicos y conforme a la Convocatoria Pública de Aporte 001-2014, la proponente Fundación Acción y Desarrollo Para el Crecimiento Humano CUMPLE con los requisitos establecidos.

VERIFICACION TÉCNICA

PROPONENTE: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO HUMANO NIT 812.006.137-3

Documento	Folio
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANEXO TECNICO DEL PROGRAMA. El proponente deberá diligenciar el Formato de Aceptación de las Condiciones Mínimas de Prestación del Servicio; en el cual manifiesta la aceptación y cumplimiento del Anexo Técnico del PROGRAMA DE FAMILAS CON BIENESTAR, así como de las obligaciones contractuales derivadas de la presente convocatoria.	
Experiencia: La entidad oferente podrá acreditar su experiencia hasta con CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple el	









Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Córdoba



C Folio 59

diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: Vínculos de cuidado, convivencia, Ċ Folios 84 al sexualidad, estilos de vida saludable, ciudadanía y participación. 134 Contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o entidades privadas. Espacio Físico administrativo: El operador deberá garantizar unas condiciones locativas básicas de acuerdo con su complejidad (oficina, medios de comunicación y organización de datos, archivos, C espacios, espacios de reunión y dialogo) para la adecuada administración de la modalidad en Folio 59 beneficios de las familias, oficinas las cuales deberán estar en funcionamiento dentro del departamento de la ejecución de la modalidad Talento Humano: Constituye el principal activo intelectual y operativo para la satisfacción

OBSERVACIONES

El proponente FUNDACION ACCION Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO HUMANO, **CUMPLE** con los requisitos Técnicos de habilitación contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

Se procede entonces a la evaluación de los aspectos técnicos:

implementación de la modalidad en beneficio de las familias

OFERTADO/ACREDITADO	PUNTOS
Vinculación de 16 personas	20
32 meses	20
8 meses	20
100%	20
3% adicional	20
	100
	Vinculación de 16 personas 32 meses 8 meses 100%

OBSERVACIONES

Conforme al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección, al proponente FUNDACION ACCION Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO HUMANO se le asigna una calificación de 100 puntos.









Cacilia De la Fuemo de Lleras

Regional Córdoba

VERIFICACION FINANCIERA

PROPONENTE: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO HUMANO NIT 812.006.137-3

VERIFICACIÓN FINANCIERA		
PRESUPUESTO OFICIAL La Regional Cordoba del ICBF dispone de un presupuesto oficial por valor de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.528.504.448)		
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
Indice de endeudamiento: El operador o integrante del proponente plural, deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual al sesenta y cinco por ciento (65%). Indice de Endeudamiento = PASIVO TOTAL	х	
Índice de liquidez: Indica la capacidad que tiene la entidad sin ánimo de lucro de cumplir con sus obligaciones a corto plazo, por lo cual deberá contar con una razón corriente igual o superior al 1.3. Índice de Liquidez = ACTIVO CORRIENTE = 1.054.196.930 = 64.93 PASIVO CORRIENTE 16.235.700 = 64.93	х	
	CUMPLE	NO CUMPLE
La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con un Cupo Crédito disponible, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el respectivo contrato. Para el efecto, deberá presentar la certificación expedida por un establecimiento de crédito o cooperativa vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, con echa de expedición no mayor a tres (3) meses, en donde se acredite la existencia del cupo de crédito disponible.	x	
Banco: Bancolombia Valor: \$ 200.000.000 Expedición: 01 Abril 2014 Vigencia: 01 narzo 2015		

Observaciones: La Fundación Acción y Desarrollo Para el Crecimiento Humano CUMPLE con los requisitos









Cacilia Da la Fuenta de Lleras

Regional Córdoba



VERIFICACIÓN FINANCIERA	
establecidos.	

Con base en la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, recomendamos al ordenador del gasto de la Regional Cordoba del ICBF la adjudicación del contrato

Monteria 21 de Abril de 2014

COMITÉ EVALUADOR CPA 001 de 2014

JESUS ANTONIO PINTO ANGULO

Verificación Jurídica/

Chia Un twee only you

Verificación Técnica

ÁNGEL GUERRA BERROCAL

Verificación Financiera





